

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 211

Miércoles 15 de septiembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 6 de septiembre de 1971, acordó la exposición pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local y durante los plazos que en citado artículo se señalan, de los proyectos de obras de abastecimientos de agua a realizar en las localidades siguientes:

Sardón de Duero.  
Torrescárcela.  
Piña de Esgueva.  
Villán de Tordesillas.  
Robladillo.  
Urueña.  
Piñel de Abajo.  
Langayo.  
Villafranca de Duero.  
Piñel de Arriba.  
Villavaquerín.  
Villanueva de los Caballeros.  
Peñaflor de Hornija.  
Siete Iglesias de Trabancos.  
Castronuevo de Esgueva.  
Tudela de Duero.

Valladolid, 9 de septiembre de 1971.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3-470

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIOS

Don Emilio Campos Sanz y don Constancio Núñez Martín, vecinos de Medina del Campo (Valladolid), solicitan la autorización correspondiente para efectuar obras de defensa entre el río Zapardiel y la calle de Claudio Moyano, en dicho término municipal.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

Construcción de un muro de 115,2 metros de longitud, en la margen derecha del río Zapardiel, inmediatamente aguas arriba del puente sobre dicho río, de la carretera Madrid-La Coruña. La sección del muro será trapecial, con base superior de 0,80 metros, intradós vertical y trasdós con talud del 29,4 por 100, construido de hormigón en masa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, n.º 5, Valladolid), hallán-

dose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 9 de septiembre de 1971.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3-454—2-779

Don José Pons y Torres, vecino de Madrid, Avenida de José Antonio, 30 bis, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 50 litros por segundo, derivadas del río Adaja, en los términos municipales de Montejo de Arévalo y Donhierro (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMAS.—Se proyectan dos tomas, ambas por la margen izquierda del río Adaja, efectuándose la captación mediante tubería de hormigón de 50 centímetros de diámetro. Las aguas se elevan a través de tubería enterrada de fibrocemento hasta dos depósitos, uno de 237.000 metros

cúbicos y otro de 91.100 metros cúbicos, que permitirán el riego de verano de 54,7 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de septiembre de 1971.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.387—2.780

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

El ingeniero jefe del Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica y Pecuaria afecto a esta Delegación de Hacienda de Valladolid, tiene que hacer público por el presente y de forma particular para los propietarios de Fincas Rústicas, Entidades, Juntas Periciales, etc., que cubiertos que fueron los requisitos que marca la legislación vigente sobre Exposición de Características Catastrales y períodos reclamatorios, esta Jefatura aprueba toda la «Caracterización Parcelaria» de los terrenos enclavados en los términos municipales que se citan a continuación, con exclusión de la Característica Valoración.

Con esta aprobación, queda cubierto cuanto señala el artículo 70 de la Real Orden del 25 de junio de 1914, y el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Este acuerdo es apelable dentro de los quince días a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia ante la superioridad.

Los términos municipales aludidos precedentemente son los siguientes:

Palacios de Campos.

Villaesper.

Villalbarba.

Santa Eufemia del Arroyo.

Valladolid, 9 de septiembre de 1971.—El ingeniero jefe provincial (ilegible). 3.466

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BOLAÑOS DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de 1969, de aportación obra alcantarillado y adquisición de piedra, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad a la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y presentar, contra las mismas, las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Bolaños de Campos, 9 de septiembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

3.461—2.781

### GALLEGOS DE HORNIJA

Por espacio de quince días y con el objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios, para el año actual de 1971:

Padrón arbitrio municipal de rústica.

Padrón arbitrio municipal de urbana.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Tránsito de animales.

Gallegos de Hornija, 4 de septiembre de 1971.—El alcalde, Manuel García. 3.416—2.782

### LA UNION DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de 1970, para atender al pago de las obras de pavimentación de la Plaza de José Antonio, se hallan expuestas

al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo prevenido en la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán examinar y formular, contra las mismas, los reparos u observaciones pertinentes.

La Unión de Campos, 3 de septiembre de 1971.—El alcalde, J. Paniagua.

3.415—2.783

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Mariano Salas Carrasco, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 160-71, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, accidental magistrado, juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Ramón Pérez Lozana, titular de «Garage Rega», con domicilio en esta ciudad, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigido por el letrado don Antonio Gimeno Ortiz Casado, y de la otra, como demandado, don Manuel Cuenca Olmedo, mayor de edad y vecino de Espinosa de los Caballeros (Ávila), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel Cuenca Olmedo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cien mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido

demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Salas.

3.456—2.784

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos y accidentalmente en el de igual clase número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 226 de 1971, a instancia de don Marcelino Moreno Villada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Amador Porres Barrio y don José Luis Juez Ortiz, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes embargados:

Una cafetera automática de dos portas, marca «Gaggia», sin número visible, y un molinillo eléctrico marca «Gaggia», que se encuentran depositados en poder de los demandados, con domicilio en la calle Juan XXIII, n.º 15 (Bar Molino Rojo), de Burgos; valorados en veintidós mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Mariano Salas.

3.391—2.785

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 56 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Iberit, S. A.», contra Eugenio Martínez Massa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de octubre y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación del Registro obra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienquiera examinarla.

## FINCA OBJETO DE SUBASTA

Una casa en la Plaza del Generalísimo, 19 y 20 de Medina de Ríoseco (Valladolid), que ocupa una superficie de 335 metros cuadrados, y que linda izquierda entrando, casa de Dionisio Galindo; derecha, otra de Juan Castilla, y fondo, Ronda de Ropa Vieja, por donde tiene dos puer-

tas accesorias. Tasada en trescientas mil pesetas.

Dado en Valladolid, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.452—2.786

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 125/71 a que luego se hace mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, el uno de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, domiciliada en Plaza de España, sin número, dirigida por el abogado don Francisco Revuelta, y representada por el procurador don Manuel Carnicer, contra don Jaime Krahe Olmedilla, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Velayos, n.º 30, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jaime Krahe Olmedilla, le condeno a que pague a la actora la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Firmado y rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y en cum-

plimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús González Cuenca.

3.443

## MADRID.—NUMERO 29

## EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado-juez de primera instancia número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 60 de 1969, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato a instancia del señor abogado del Estado, por fallecimiento de doña Victoria Hernando Ezquerra, natural de Valladolid, hija de Eugenio y de Dolores, que falleció en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos el día 16 de junio de 1966, en el que por resolución de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el art. 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda hacer un segundo llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la representación del Estado que la reclama, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de veinte días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno. Doy fe.—Antonio Avendaño Porrúa.—El secretario (ilegible).

3.259—2.787

## ANUNCIOS OFICIALES

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

## EDICTOS

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que sigue contra Vidal Pérez García, sobre el

pago de 75.000 pts., se sacan a pública subasta con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto, como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Un coche Seat 800, de 7 H. P., matrícula VA.-34.459, en 25.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de Vidal Pérez García, Avenida de Palencia, 23, 4.º, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1971, a las trece horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno. Ante mí: El secretario (ilegible). V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

3.428—2.788

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que sigue contra Adolfo Martínez Vivanco, sobre el pago de 141.000 pesetas, se sacan a pública subasta con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto, como de la pro-

piedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Una grúa pluma, 20 B 630, altura bajo gancho 24 metros, carga 600 kilogramos, alcance 60 metros; en 200.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del apremiado, Plaza Mayor, 8, 1.º, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1971, a las trece quince horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno. Ante mí: El secretario (ilegible). V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

3.429—2.789

## Comunidad de Regantes del Canal del Duero

El próximo domingo día 26, se celebrará la Junta General ordinaria de esta Comunidad en segunda convocatoria, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos de la Caja Rural Provincial (Claudio Moyano, 26).

Se recomienda a los partícipes la más puntual asistencia, dada la importancia de los asuntos a tratar.—El presidente, Antonio Martín Galindo.

3.488—2.790

IMPENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL